

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

PARLAMENTO EUROPEO

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 21 de abril de 1993

por la que se aprueba la gestión de la Comisión en la ejecución del presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio de 1991 en lo que se refiere a las secciones I-Parlamento, II-Consejo, III-Comisión, IV-Tribunal de Justicia y V-Tribunal de Cuentas

(93/366/Euratom, CECA, CEE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Visto el Tratado CECA y, en particular, su artículo 78 *octavo*,
- Visto el Tratado CEE y, en particular, su artículo 206 *ter*,
- Visto el Tratado CEEA y, en particular, su artículo 180 *ter*,
- Visto el presupuesto para el ejercicio de 1991,
- Vistos la cuenta de gestión y el balance financiero de las Comunidades Europeas relativos al ejercicio de 1991 [SEC(92) 0507-0510],
- Visto el informe del Tribunal de Cuentas relativo al ejercicio de 1991 y las respuestas de las instituciones⁽¹⁾,
- Vista la Recomendación del Consejo de 15 de marzo de 1993 (C3-0127/93),
- Vistos el informe de la Comisión de Control Presupuestario y las opiniones de las Comisiones de Energía, Investigación y Tecnología, de Relaciones Económicas Exteriores, de Asuntos Sociales, Empleo y Condiciones de Trabajo, de Política Regional, Ordenación del Territorio y Relaciones con los Poderes Regionales y Locales, de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación, de Derechos de la Mujer, de Transportes y Turismo, de Desarrollo y Cooperación y de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor (A3-0121/93),

⁽¹⁾ DO nº C 330 de 15. 12. 1992, p. 1.

1. Señala que los ingresos y los gastos autorizados para el ejercicio financiero de 1991 se elevaban a :

	<i>(en ecus)</i>	<i>(en ecus)</i>
— Ingresos		
— Previsiones inscritas en el presupuesto general	56 085 448 195	
— Ingresos por servicios prestados a terceros	<u>51 714 111</u>	
		<u>56 137 162 306</u>
— Créditos de compromiso :		
— Créditos autorizados en el presupuesto general	59 369 570 195	
— Créditos prorrogados de 1990	938 010 387	
— Créditos disponibles como resultado de la cancelación en 1990 de créditos de antes de 1990	74 220 972	
— Créditos correspondientes a ingresos por servicios de terceros	<u>38 401 734</u>	
		<u>60 420 203 288</u>
— Créditos de pago		<u>56 116 377 508</u>

2. Aprueba la gestión de la Comisión en la ejecución de los siguientes importes :

	<i>(en ecus)</i>	<i>(en ecus)</i>
a) Ingresos		
— Recursos propios	51 676 130 410	
— Aportaciones financieras	—	
— Excedentes disponibles	4 001 968 257	
— Otros ingresos	<u>571 306 704</u>	
		<u>56 249 405 371</u>
b) Gastos		
— Pagos efectuados durante el ejercicio	52 712 542 239	
— Créditos prorrogados a 1992	<u>1 110 568 372</u>	
		<u>53 823 110 612</u>
c) Saldo del ejercicio de 1991		<u>2 762 611 813</u>
Calculado de la siguiente manera :		
— Ingresos del ejercicio		56 249 405 371
— Pagos de los créditos del ejercicio	52 712 542 239	
— Créditos prorrogados a 1991	<u>1 110 568 373</u>	
		<u>— 53 823 110 612</u>
<i>Diferencia</i>		2 426 294 759
— Créditos prorrogados de 1990 anulados		+ 305 076 211
— Diferencia de cambio en el ejercicio de 1991		+ 31 240 843
<i>Saldo del ejercicio de 1991</i>		2 762 611 813
Este saldo refleja únicamente la situación contable y no incluye los gastos realmente realizados durante dicho ejercicio.		
d) Utilización de créditos de compromiso		<u>57 645 965 070</u>

e) Balance financiero a 31 de diciembre de 1991

(en ecus)

ACTIVOS		PASIVOS	
Activos fijos	9 994 922 323	Capital fijo	13 785 692 827
Inventarios	93 160 490	Pasivo corriente	3 966 063 340
Activos realizables	838 634 868	Gastos pendientes de pago	164 353 604
Cuentas de caja	6 730 420 879		
Gastos anticipados	258 971 210		
Total	17 916 109 770	Total	17 916 109 770

3. Presenta sus observaciones en la resolución que constituya parte integrante de la presente Decisión ;
4. Encarga a su presidente que transmita la presente Decisión y la resolución que contiene sus observaciones a la Comisión, al Consejo, al Tribunal de Justicia y al Tribunal de Cuentas, así como al Banco Europeo de Inversiones, y que garantice su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, (serie L).

Hecho en Estrasburgo, el 21 de abril de 1993.

El Secretario General
Enrico VINCI

El Presidente
Dr. Egon KLEPSCH